

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas — EACEA/41/10 para la ejecución del programa Erasmus Mundus 2009-2013 en 2011

(2010/C 341/10)

Acción 1 — Programas Conjuntos**Acción 2 — Acuerdos de colaboración****Acción 3 — Fomento de la educación superior europea**

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo global del programa Erasmus Mundus es fomentar la educación superior europea, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes y favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países, de acuerdo con los objetivos de la UE en materia de política exterior, a fin de contribuir al desarrollo sostenible de terceros países en el ámbito de la educación superior.

El programa tiene los siguientes objetivos específicos:

- fomentar la cooperación estructurada entre las instituciones de educación superior y ofrecer una educación superior de mejor calidad con un claro valor añadido europeo, que resulte atractiva tanto dentro de la Unión Europea como más allá de sus fronteras, con vistas a crear centros de excelencia,
- contribuir al enriquecimiento mutuo de las sociedades desarrollando las cualificaciones de hombres y mujeres para que posean las competencias adecuadas, sobre todo en lo que se refiere al mercado laboral, para que tengan una actitud abierta y para que adquieran experiencia internacional promoviendo la movilidad de los estudiantes y profesores de mayor talento procedentes de terceros países para que obtengan cualificaciones o experiencia en la Unión Europea, así como la movilidad de los estudiantes y profesores europeos de mayor talento hacia terceros países,
- contribuir al desarrollo de los recursos humanos y a la capacidad de cooperación internacional de las instituciones de educación superior en terceros países mediante el aumento de las corrientes de movilidad entre la Unión Europea y terceros países,
- mejorar la accesibilidad y dar más relieve y visibilidad a la educación superior europea por todo el mundo, así como hacerla más atractiva para los ciudadanos de terceros países y de la Unión.

La Guía del Programa Erasmus Mundus y los formularios de solicitud pertinentes para las tres acciones están disponibles en la dirección siguiente:

http://eacea.ec.europa.eu/erasmus_mundus/funding/higher_education_institutions_en.php

A. Acción 1 — Programas Conjuntos Erasmus Mundus

Esta acción, que tiene por objeto fomentar la cooperación entre las instituciones de educación superior y el personal académico de Europa y de terceros países con vistas a crear polos de excelencia y aportar recursos humanos con un elevado grado de formación, se compone de dos sub-acciones:

- Acción 1A — Cursos de Máster Erasmus Mundus (EMMC), y
- Acción 1B — Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus (DCEM)

cuyo objetivo es fomentar programas de postgrado de calidad académica sobresaliente, desarrollados conjuntamente por consorcios de universidades europeas y, llegado el caso, de terceros países y capaces de dotar de mayor proyección y atractivo al sector europeo de la educación superior. Dichos programas conjuntos deben implicar la movilidad entre las universidades integrantes del consorcio y conducir a la obtención de una titulación doble, múltiple o conjunta reconocida.

A.1. Participantes admisibles y composición del consorcio

Las condiciones aplicables a los participantes admisibles y a la composición del consorcio se especifican en la Guía del Programa, secciones 4.2.1 para la Acción 1A y 5.2.1 para la Acción 1B.

A.2. Actividades admisibles

Las actividades seleccionables se especifican en la Guía del Programa, secciones 4.2.2 para la Acción 1A y 5.2.2 para la Acción 1B. No se han establecido prioridades temáticas para la presente convocatoria.

A.3. Criterios de adjudicación

Las solicitudes para las Acciones 1A y 1B se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

— Para la Acción 1A — Cursos de Máster Erasmus Mundus (EMMC)

Criterios	Ponderación
1. Calidad académica	30 %
2. Integración del curso	25 %
3. Medidas relativas a la gestión, la visibilidad y la sostenibilidad del curso	20 %
4. Servicios para los estudiantes y seguimiento	15 %
5. Evaluación y garantía de la calidad	10 %
Total	100 %

— Para la Acción 1B — Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus (DCEM)

Criterios	Ponderación
1. Calidad académica y de investigación	25 %
2. Experiencia de colaboración y composición	25 %
3. Integración europea y funcionamiento del programa	20 %
4. Provisiones para candidatos que disfrutan de una beca de investigación para realizar un doctorado conjunto Erasmus Mundus	15 %
5. Gestión, sostenibilidad y garantía de la calidad del programa	15 %
Total	100 %

A.4. Presupuesto

La presente convocatoria de propuestas no conlleva ningún impacto presupuestario directo en 2011. Su objetivo es seleccionar:

- para la Acción 1A (EMMC): alrededor de 10 nuevas solicitudes y hasta 22 solicitudes de renovación,
- para la Acción 1B (DCEM): alrededor de 10 nuevas solicitudes.

Para cada una de las solicitudes seleccionadas, se suscribirá un Acuerdo Marco de Asociación (AMA) en el verano de 2011. Estos AMA darán lugar a la adjudicación de acuerdos anuales de subvención específicos que darán comienzo a partir del año académico 2012/2013 e incluirán por una parte un apoyo financiero a los consorcios que lleven a la práctica los programas conjuntos y por otro un número establecido anualmente de becas individuales para estudiantes europeos y de terceros países, candidatos que estén realizando el doctorado y académicos.

A.5. Fecha límite de presentación

El plazo de presentación para los cursos del Máster Erasmus Mundus (Acción 1A) y de los Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus (Acción 1B) es el 29 de abril de 2011 a las 12.00 horas del medio día, hora centro europea.

La Agencia Ejecutiva ha establecido un sistema de presentación electrónica de todas las solicitudes. Para la presente convocatoria de propuestas, los solicitantes deben enviar sus solicitudes por medio del formulario electrónico disponible a partir de febrero de 2011.

Este formulario (que incluye anexos) se considera la solicitud definitiva.

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas dentro de plazo y de acuerdo con los requisitos especificados en el formulario. No se tendrán en cuenta las solicitudes enviadas en versión papel, por fax o por correo electrónico.

Para facilitar la localización de expertos con la experiencia académica e investigadora pertinente, los candidatos de la Acción 1A (Cursos de Máster Erasmus Mundus — EMMC) y la Acción 1B (Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus — DCEM) están invitados a presentar una breve descripción del programa conjunto (una página como máximo incluidos el título, ámbito/área(s) que abarca, socios principales y una breve sinopsis de la estructura del programa y las características fundamentales) preferentemente con un mes de antelación respecto al plazo mencionado anteriormente (es decir, para el 31 de marzo de 2011). El modelo de formulario con el correspondiente procedimiento de presentación puede descargarse en la siguiente dirección:

http://eacea.ec.europa.eu/erasmus_mundus/funding/higher_education_institutions_en.php

B. Acción 2 — Acuerdos de colaboración Erasmus Mundus

Esta acción tiene por objeto fomentar la cooperación estructurada entre las instituciones de educación superior europeas y de terceros países mediante la promoción de la movilidad en todos los niveles de estudios para estudiantes (de grado y de máster), candidatos que estén realizando el doctorado, investigadores, académicos y personal administrativo (puede que algunas regiones y grupos no incluyan todos los tipos de movilidad).

La Acción 2 (Acuerdos de colaboración Erasmus Mundus — EMA2) se divide en dos modalidades:

- Acción 2 Erasmus Mundus — MODALIDAD 1 — Acuerdos de colaboración con países cubiertos por los instrumentos IEVA, ICD, FED e IPA ⁽¹⁾ (antigua Ventana de Cooperación Exterior)
- Acción 2 Erasmus Mundus — MODALIDAD 2 — Acuerdos de colaboración con países y territorios cubiertos por los Instrumentos de los Países Industrializados (ICI)

B.1. Participantes admisibles, países y composición de los acuerdos de colaboración

Las condiciones aplicables a los participantes admisibles y a la composición de los acuerdos de colaboración se especifican en la Guía del Programa, secciones 6.1.2.a para EMA2-MODALIDAD 1 y 6.2.2.a para EMA2-MODALIDAD 2, y en las «Directrices para la Convocatoria de propuestas EACEA 41/10», secciones 5.3.1 para EMA2-MODALIDAD 1 y 5.3.2 para EMA2-MODALIDAD 2.

B.2. Actividades admisibles

Las actividades admisibles se especifican en la «Guía del Programa Erasmus Mundus 2009-2013», secciones 6.1.2.b para EMA2-MODALIDAD 1 y 6.2.2.b para EMA2-MODALIDAD 2, y en las «Directrices para la Convocatoria de propuestas EACEA 41/10», secciones 5.3.1 para EMA2-MODALIDAD 1 y 5.3.2 para EMA2-MODALIDAD 2.

⁽¹⁾ IEVA — Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.

ICD — Instrumento de Cooperación al Desarrollo.

IPA — Instrumento de Ayuda Preadhesión.

FED — El Fondo Europeo de Desarrollo (FED) es el instrumento principal para prestar ayuda comunitaria a la cooperación para el desarrollo de conformidad con el Acuerdo de Cotonú: «el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por la otra».

B.3. Criterios de adjudicación

Las solicitudes presentadas en el marco de la EMA2-MODALIDAD 1 se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios	Ponderación
1. Pertinencia	25 %
2. Calidad	65 %
2.1. Composición del acuerdo de colaboración y mecanismos de cooperación	20 %
2.2. Organización y aplicación de la movilidad	25 %
2.3. Servicios para los estudiantes y el personal, y seguimiento	20 %
3. Sostenibilidad	10 %
Total	100 %

Las solicitudes presentadas en el marco de la EMA2-MODALIDAD 2 se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios	Ponderación
1. Pertinencia	25 %
2. Contribución a la excelencia	25 %
3. Calidad	50 %
3.1. Composición del acuerdo de colaboración y mecanismos de cooperación	15 %
3.2. Organización y aplicación de la movilidad	20 %
3.3. Servicios para los estudiantes y el personal, y seguimiento	15 %
Total	100 %

B.4. Presupuesto ⁽²⁾

La cuantía global disponible para la presente convocatoria de propuestas asciende aproximadamente a 95,6 millones de EUR, destinados a una corriente mínima de movilidad de 3 265 personas.

El presupuesto disponible para la EMA2-MODALIDAD 1 es de 89,3 millones de EUR destinados a una movilidad mínima de 3 125 personas.

El presupuesto disponible para la EMA2-MODALIDAD 2 es de 6,3 millones de EUR destinados a una movilidad mínima de 140 personas.

B.5. Fecha límite de presentación

El plazo de presentación para los Acuerdos de colaboración de la Acción 2 del programa Erasmus Mundus es el **29 de abril de 2011 (el matasellos dará fe)**.

La solicitud de subvención deberá enviarse por correo certificado a la dirección siguiente:

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural
Convocatoria de propuestas EACEA/41/10 — Acción 2
Atención: Sr. Joachim Fronia
BOUR 02/29
Avenue du Bourget 1
1040 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas dentro de plazo y de acuerdo con los requisitos especificados en el formulario. No se aceptarán las solicitudes enviadas únicamente por fax o por correo electrónico.

⁽²⁾ Esta cantidad está condicionada a la adopción del presupuesto de la Unión Europea para el 2011.

En caso de que el solicitante envíe varias solicitudes diferentes, deberá enviar cada una de ellas en un sobre separado.

C. Acción 3 — Fomento de la educación superior europea

Esta acción tiene por objeto fomentar la educación superior europea mediante medidas que mejoren su atractivo, peso, imagen, visibilidad y accesibilidad. Acción 3 presta apoyo a iniciativas transnacionales, estudios, proyectos, actos y otras actividades relacionadas con la dimensión internacional de todos los aspectos de la educación superior. Esto incluye, la promoción, la accesibilidad, la garantía de la calidad, el reconocimiento de créditos, el reconocimiento de las cualificaciones europeas en el extranjero y el reconocimiento mutuo de las cualificaciones con terceros países, el desarrollo de currículos, la movilidad, la calidad de los servicios, etc.

Las actividades contempladas en la Acción 3 pueden adoptar diversas formas (conferencias, seminarios, talleres, estudios, análisis, proyectos piloto, premios, redes internacionales, producción de material publicable, desarrollo de herramientas informativas, comunicativas y tecnológicas) y pueden tener lugar en cualquier parte del mundo.

C.1. Participantes admisibles y composición del consorcio

Las condiciones aplicables a los participantes admisibles y a la composición del consorcio se especifican en la Guía del Programa, sección 7.2.1.

C.2. Actividades admisibles

Las actividades seleccionables se especifican en la Guía del Programa, sección 7.2.2.

A los efectos de la presente convocatoria de propuestas, los proyectos deberían abordar una de las prioridades siguientes:

- proyectos que se ocupan de la promoción de la educación superior europea en ciertas zonas geográficas (se dará prioridad a las zonas que hasta la fecha han tenido menor representación en los proyectos Erasmus Mundus, como por ejemplo África y los países industrializados),
- proyectos que tienen por objeto mejorar los servicios prestados a los estudiantes internacionales y a los candidatos que están realizando el doctorado,
- proyectos que abordan la dimensión internacional de la garantía de la calidad,
- proyectos que buscan fortalecer las relaciones entre la investigación y la educación superior europea,
- proyectos que promueven las oportunidades de estudio en Europa para los candidatos que están realizando el doctorado,
- proyectos que promueven el programa Erasmus Mundus hacia los estudiantes europeos.

No se financiarán los proyectos que contemplen las actividades siguientes:

Actividades llevadas a cabo en el contexto de la internacionalización de las redes temáticas ERASMUS.

C.3. Criterios de adjudicación

Las solicitudes para la Acción 3 se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios	Ponderación
1. Pertinencia del proyecto en relación con el programa Erasmus Mundus	25 %
2. Repercusión prevista del proyecto a la hora de contribuir a dar un mayor atractivo a la educación superior europea en todo el mundo	25 %
3. Arreglos para la difusión de los resultados y experiencias del proyecto, garantía de calidad y planes para la sostenibilidad y la explotación de los resultados a largo plazo	15 %
4. Composición del acuerdo de colaboración y mecanismos de cooperación del Consorcio	15 %
5. Plan de trabajo y presupuesto	20 %
Total	100 %

C.4. Presupuesto ⁽³⁾

La presente convocatoria de propuestas tiene previsto seleccionar alrededor de 6 proyectos. El presupuesto total destinado a la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria de propuestas asciende a 1,3 millón de euros. Las cuantías de las subvenciones variarán considerablemente en función de la envergadura de los proyectos seleccionados (normalmente entre 100 000 y 350 000 EUR). La contribución financiera de la Agencia no puede superar el 75 % de los costes subvencionables totales.

C.5. Fecha límite de presentación

El plazo de presentación para los proyectos de la Acción 3 del programa Erasmus Mundus destinados a dar un mayor atractivo a la educación superior europea es el **29 de abril de 2011 (el matasellos dará fe)**.

La solicitud de subvención deberá enviarse por correo certificado a la dirección siguiente:

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural
Convocatoria de propuestas EACEA/41/10 — Acción 3
Atención: Sr. Joachim Fronia
BOUR 02/29
Avenue du Bourget 1
1040 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas dentro de plazo y de acuerdo con los requisitos especificados en el formulario. No se aceptarán las solicitudes enviadas únicamente por fax o por correo electrónico.

⁽³⁾ Véase la nota a pie de página 2.